



Asistencia Técnica Internacional – Programa Uruguay Integra-

OPP/UE en Uruguay

EuropeAid/126/775/C/SER/UY

Términos de Referencia de misión de corto plazo

TÍTULO: Unidad de diseño y gestión de proyectos en dos Intendencias departamentales

RESULTADO: Resultado 3. PROGRAMA URUGUAY integra.

NÚMERO: Actividades 3.2.2.1., 3.2.2.2.y 3.2.2.3.

1.-Resumen.-

Título de la Consultoría	Unidad de diseño y gestión de proyectos en dos Intendencias departamentales
Número de expertos:	Uno (1)
Misión identificada y bajo supervisión del experto(a) de largo plazo. (nombre experto)	Director del Programa URUGUAY Integra. Roberto Barbery Anaya, experto en descentralización. Denis van Dam, experto en desarrollo económico
Referencia al Plan de Trabajo General (PTG) del contrato operativo, aprobado por la Delegación de la Comisión Europea en Uruguay.	Apoyo al Resultado 3 del Programa URUGUAY Integra. (Actividades 3.2.2.1., 3.2.2.2. y 3.2.2.3.)
Objetivo específico de la misión:	Fortalecer la capacidad de dos Intendencias departamentales en el diseño y la gestión de proyectos de desarrollo, generando un antecedente que puede ser aprovechado por otras Intendencias.
Resultados esperados de la misión:	<ol style="list-style-type: none">1) Evaluar la capacidad institucional de dos Intendencias departamentales para el diseño y la gestión de proyectos de desarrollo económico, social y medioambiental.2) Analizar la relación de las dos Intendencias con Agencias de Desarrollo Local, en el ámbito del diseño y la gestión de proyectos de desarrollo económico, social y medioambiental.3) Proponer una estrategia de fortalecimiento de la capacidad

	<p>institucional de las dos Intendencias para el diseño y la gestión de proyectos de desarrollo económico, social y medioambiental, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento para los proyectos.</p> <p>4) Capacitar al personal que dispongan las dos Intendencias en el diseño y la gestión de proyectos de desarrollo económico, social y medioambiental, impulsando la constitución de una Unidad específica.</p> <p>5) Destacar las lecciones aprendidas y los criterios de sostenibilidad de la experiencia, desde la perspectiva de su replicabilidad, a través de un taller final coordinado con la Dirección del Programa.</p>
Días de trabajo	Cuarenta y cuatro (44) días laborales
Fechas previstas para realizar la consultoría:	1º de agosto a 30 de septiembre de 2010.
Perfil profesional identificado:	Profesional con formación en ciencias sociales (economista, abogado, sociólogo u otras carreras afines), con experiencia profesional específica de por lo menos cinco años en el diseño y la gestión de proyectos de desarrollo con la administración pública.
Observaciones:	<p>El consultor deberá considerar que los resultados deben estar al servicio del Programa URUGUAY integra como una experiencia piloto que puede ser replicada en otros departamentos.</p> <p>Las dos Intendencias departamentales serán definidas por la Dirección del Programa URUGUAY Integra.</p>

2: Detalles.-

1. Contextualización

El Programa URUGUAY Integra es un Proyecto de cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Unión Europea, que tiene por objetivo general “contribuir a la cohesión social y territorial en Uruguay”. Su objetivo específico es “Dinamizar el desarrollo local duradero, productivo y social, a nivel local y regional, y reforzar el poder de atracción de los territorios, a través de la acción conjunta de los Gobiernos Departamentales (Intendencias) y de los actores locales, en el marco de la política de desarrollo, productivo y social, y de la descentralización determinada por el Gobierno a nivel nacional.” Los resultados esperados son: 1) “Reforzado el poder de atracción territorial y generados empleos productivos

Términos de Referencia – Asistencia Técnica Internacional – Programa Uruguay Integra –

Misión de Corto Plazo – Unidad de diseño y gestión de proyectos en la Intendencia de Cerro Largo – julio – septiembre 2010

duraderos, principalmente en los departamentos del interior del país y en la periferia de Montevideo. 2) Desarrolladas y reforzadas las capacidades institucionales de los Gobiernos Departamentales y Locales para la formulación, ejecución y gestión de políticas de acercamiento al ciudadano para la cohesión social y territorial. 3) Apoyada la formulación de una estrategia de descentralización, desarrollo local y participación ciudadana como de sus instrumentos de ejecución, que incluya la definición de competencias relativas de las instituciones centrales y locales en las políticas vinculadas al desarrollo local (desconcentración y/o descentralización). Para alcanzar estos Resultados, el Programa cuenta con el apoyo de una Asistencia Técnica Internacional (ATI) cuya tarea es brindar asistencia técnica a la Dirección del Programa y apoyar en la generación de insumos para la formulación de políticas públicas. En este contexto, la consultoría tiene la finalidad de apoyar las acciones previstas en el ámbito del Resultado 3.

2 Antecedentes recientes y vinculación con el trabajo del contrato (justificación).

La descentralización en Uruguay tuvo un momento decisivo con las reformas incorporadas a la Constitución el 8 de diciembre de 1996. El cambio constitucional permitió fortalecer las posibilidades institucionales de las Intendencias, que tienen una tradición centenaria en los departamentos. En esta misma perspectiva, el 13 de septiembre de 2009, fue promulgada la Ley de descentralización departamental y participación ciudadana, que crea un “tercer nivel de Gobierno y de Administración”: el municipio – tomando como precedente la existencia de Juntas Locales.

Con estos antecedentes recientes, el Programa URUGUAY Integra, se encuentra ejecutando un “Fondo Concursable”, a través de 15 proyectos en 17 departamentos, que tienen como beneficiarios principales a las Intendencias respectivas. En este contexto, se tiene previsto, también, apoyar en la creación, fortalecimiento y funcionamiento de unidades de diseño y gestión de proyectos de desarrollo en las Intendencias, generando experiencias que constituyan un antecedente para el país. Se trata, específicamente, de la actividad 3.2.2., con sus acciones 3.2.2.1., 3.2.2.2.y 3.2.2.3., del Plan de Trabajo de la Asistencia Técnica Internacional (ATI).

3 Objetivo Específico de la Consultoría.

Fortalecer la capacidad de dos Intendencias departamentales en el diseño y la gestión de proyectos de desarrollo, generando un antecedente que puede ser aprovechado por otras Intendencias.

4 Lógica de Intervención: Productos y Resultados Esperados de la Consultoría.

- a) Evaluar la capacidad institucional de dos Intendencias departamentales para el diseño y la gestión de proyectos de desarrollo económico, social y medioambiental. (10 días)
- b) Analizar la relación de las dos Intendencias con Agencias de Desarrollo Local, en el ámbito del diseño y la gestión de proyectos de desarrollo económico, social y medioambiental. (10 días)

Términos de Referencia – Asistencia Técnica Internacional – Programa Uruguay Integra –

Misión de Corto Plazo – Unidad de diseño y gestión de proyectos en la Intendencia de Cerro Largo – julio – septiembre 2010

- c) Proponer una estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional de las dos Intendencias para el diseño y la gestión de proyectos de desarrollo económico, social y medioambiental, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento para los proyectos. (2 días)
- d) Capacitar al personal que dispongan las dos Intendencias en el diseño y la gestión de proyectos de desarrollo económico, social y medioambiental, impulsando la constitución de una Unidad específica. (15 días)
- e) Destacar las lecciones aprendidas y los criterios de sostenibilidad de la experiencia, desde la perspectiva de su replicabilidad, a través de un taller final coordinado con la Dirección del Programa. (7 días)

5 Orientación Metodológica.

El consultor deberá seguir una secuencia lógica, evaluando las capacidades existentes, formulando una estrategia de fortalecimiento y capacitando al personal que las dos intendencias pongan a disposición.

6 Ubicación geográfica

La consultoría se llevará a cabo principalmente en las dos Intendencias departamentales. La formulación del documento, que incluya los resultados previstos y el informe de las actividades, podrá coordinarse desde Montevideo.

7 Beneficiario

Dos Intendencias departamentales.
Intendencias departamentales en general.
Programa URUGUAY Integra.

8 Planificación (duración y calendario de la misión)

1º de agosto a 30 de septiembre de 2010. 44 días laborales.

9 Aprobación de Informes y modalidades de finalización de la Misión.

El consultor presentará un informe de medio término el 31 de agosto (después de 22 días). La misión concluirá con la aprobación por parte del Director del Programa del documento final que incluya los resultados previstos y el informe de las actividades realizadas.

10 Seguimiento de la Misión

El consultor deberá trabajar en coordinación con las dos Intendencias departamentales. El seguimiento general de la misión estará a cargo de la Dirección del Programa y de los expertos encargados de la supervisión.

Términos de Referencia – Asistencia Técnica Internacional – Programa Uruguay Integra –

Misión de Corto Plazo – Unidad de diseño y gestión de proyectos en la Intendencia de Cerro Largo – julio – septiembre 2010

11 Referencias bibliográficas disponibles

El consultor tendrá a disposición como insumo la bibliografía del Programa URUGUAY Íntegra.

12 Otras Misiones ATI de Corta Duración realizadas

Se han presentado Términos de Referencia, en el marco de la actividad 3.1.1.5., del Plan de Trabajo, para la supervisión y sistematización de las experiencias del Fondo Concursable del Programa URUGUAY íntegra.

Se han presentado Términos de Referencia, en el marco de la actividad 3.2.4.5., del Plan de Trabajo, en relación a la formación y la capacitación para la descentralización del primer al segundo nivel de gobierno.

Se han presentado Términos de Referencia, en el marco de las actividades 3.1.2.3., 3.1.2.4. y 3.2.1.1., del Plan de Trabajo, para analizar las competencias y los recursos descentralizados en los niveles departamentales y municipales de gobierno.